

**PLAN DE CONTINGENCIA
TEMPORADA INVERNAL 2022**

**Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención,
y Mitigación de Desastres.-**

05 DE ABRIL DEL 2022





INDICE

1.	SITUACIÓN	5
2.	HIPÓTESIS DE RIESGO	7
2.1	Probabilidad de ocurrencia de eventos adversos	7
2.2	Probabilidad de afectación	10
2.3	Escenarios de intervención.....	11
2.3.1	Activación de equipo de búsqueda y rescate.....	11
2.3.2	Activación del sistema de emergencias médicas y de atención pre hospitalaria.....	11
2.3.3	Activación de Albergues Temporales (Apertura, Atención y Cierre).....	11
2.3.4	Abastecimiento y disposición de recursos pre posicionados.....	11
2.3.5	Activación de equipo de respuesta, maquinaria pesada y equipo de remoción de escombros....	12
3.	CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN	12
3.1	Objetivo.....	12
3.2	Alcances	12
4.	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	13
4.1	Político estratégico	13
4.2	Dirección	14
4.3	Ejecución.....	15
5.	ESTRATEGIAS DE INTERVENCION	17
5.1	Concepto.....	17
5.2	Área de Dirección.....	17
5.2.1	Control de operaciones	17
5.3	Áreas de Ejecución.....	18
5.3.1	Área Técnica Científica.....	18
5.3.1.1	Monitoreo y pronóstico	18



5.3..2	Área de Servicios de Emergencia.....	19
5.3..2.1	Atención pre-hospitalaria	19
5.3..2.2	Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.....	19
5.3..2.3	Apoyo a las evacuaciones de zonas de riesgo	20
5.3..3	Área de Seguridad	20
5.3..3.1	Acordonamiento de zonas afectadas	20
5.3..3.2	Custodia de suministros.....	21
5.3..3.3	Seguridad en la distribución de la asistencia.....	21
5.3..3.4	Seguridad en albergues.....	21
5.3..3.5	Regulación del tránsito de vehículos.....	22
5.3..4	Área de Albergues Temporales	22
5.3..4.1	Registro de población albergada e identificación de necesidades.....	22
5.3..4.2	Canalización de apoyo a los albergues.....	23
5.3..5	Área de Salud	23
5.3..5.1	Vigilancia epidemiológica.....	23
5.3..5.2	Atención médica.....	24
5.3..5.3	Atención integral en albergues	24
5.3..5.4	Saneamiento ambiental.....	25
5.3..6	Área de infraestructura y servicios básicos	26
5.3..6.1	Planificación y ejecución de obras de mitigación	26
5.3..6.2	Mantenimiento de la infraestructura y conectividad vial	27
5.3..6.3	Telecomunicaciones	27
5.3..6.4	Energía eléctrica.....	28
5.3..6.5	Agua potable y alcantarillados	28
5.3..6.6	Evaluación de daños en zonas impactadas	29
5.3..7	Área de Logística.....	29
5.3..7.1	Evaluación de necesidades logísticas y suministros.....	29



5.3..7.2	Abastecimientos	30
5.3..7.3	Almacenamiento.....	30
5.3..7.4	Transporte.....	31
5.3..7.5	Distribución	31
5.3..7.6	Rendición de cuentas.....	32
5.3..8	Área de Coordinación y Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional	32
5.3..8.1	Gestión y coordinación de la ayuda humanitaria internacional.....	32
6.	DIRECCION DEL PLAN.....	33
6.1	Mecanismo de dirección.....	33
6.2	Cadena de dirección	33
6.3	Responsabilidades generales de la cadena dirección.....	34
7.	CONTROL DE LAS OPERACIONES	34
7.1	Concepto de control de operaciones.....	34
7.2	Preparativos para el control	34
7.3	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	35
7.4	Salas de crisis sectoriales	37
7.5	Sistema de Comando de Incidentes.....	38
8.	OPERACIÓN Y LOGÍSTICA	39
8.1	Administración	39
8.2	Logística para la ejecución del presente plan	39
9.	DISPOSICIONES GENERALES	39
10.	RESPALDO LEGAL DEL PLAN.....	40
11.	ANEXOS.....	41

1. SITUACIÓN

Por su posición geográfica, El Salvador ha sido históricamente susceptible a la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos propios de la zona de convergencia intertropical, viviendo cada año, un número considerable de fenómenos asociados a la actividad hidrometeorológica que tiene su mayor incidencia entre los meses de mayo a noviembre cuando se registra un aproximado de 1800 milímetros de lluvia en el territorio nacional. Esta situación, aunada a factores de vulnerabilidad económicos, organizativos, salud y educativos, técnicas inapropiadas de uso del suelo, quemas que generan numerosos incendios agrícolas y forestales, manejo inapropiado de desechos sólidos, como ejemplos, han contribuido por muchos años a la construcción de riesgos relacionados con la manifestación de amenazas de inundaciones, deslizamiento y ocurrencia de lahares en zonas que aun no siendo aptas para la convivencia humana, están altamente pobladas.

Por otro lado, las transformaciones morfológicas en el uso del suelo, la expansión urbana y el deterioro de la cobertura vegetativa han impermeabilizado y modificado los rumbos de las escorrentías superficiales de las aguas lluvias, lo que ha provocado inundaciones cada vez más severas en los últimos años. Zonas urbanas de las grandes ciudades del país como San Salvador, Santa Ana y San Miguel, se suman a esta problemática ya recurrente de las zonas aluviales del país y en el caso del área metropolitana de San Salvador, los mayores desastres urbanos del último siglo han sido recurrentes, de los cuales se tienen registros de afectación desde el año de 1915, en Barrios como: San Jacinto, Candelaria, Modelo y La Vega, Colonias como: Atlacatl, la Rábida, Montebello y Nicaragua, Comunidad Tutunichapa, tan solo por citar unos ejemplos.

Para la temporada de lluvias 2022 se pronostica para la cuenca del océano atlántico la probabilidad de ocurrencia de no menos de 16 sistemas, de los cuales 4 podrían convertirse en huracanes intensos; 4 en huracanes de moderada intensidad y 7 podrían llegar a ser tormentas tropicales. En cuanto a la cuenca del océano pacífico, se pronostica la probabilidad de ocurrencia de 10 sistemas, de los cuales 2 podría llegar a ser huracanes intensos, 4 serían huracanes de mediana intensidad y 4 serían tormentas tropicales.

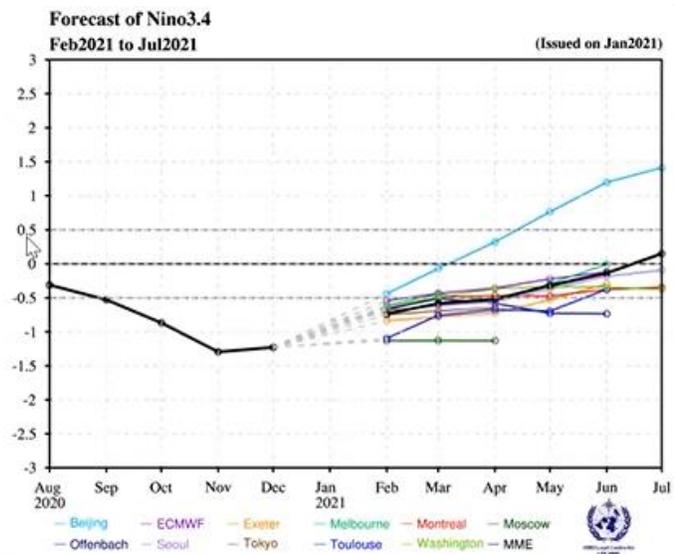
Según el último resumen climatológico 2021 y Perspectiva abril 2022, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Transición al invierno será entre **el 25 abril y el 5 de mayo** y en cuanto al pronóstico de inicio de la época lluviosa (IELL), inicia a mediados del mes de mayo.

En cuanto a los pronósticos temporales de la Sesión de Investigación y Análisis de Riesgos de esta dirección, se prevé que durante el mes de mayo y junio se produzca el acercamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), a El Salvador. De acuerdo a los años análogos escogidos para este

pronóstico, este indica una probabilidad baja (10%) de que se produzca un evento de características de temporal a finales de mayo y a principios de junio. Sin embargo, dicha condición puede ocasionar impactos moderados a severos de acuerdo a la cantidad de lluvia que podría generar. El 90 % de las probabilidades indica ausencia de temporales en este periodo.

Con respecto al pronóstico de sequías meteorológicas y canícula, las condiciones esperadas el primero, se estiman en una probabilidad moderada de ocurrencia (40 a 60%) a finales de junio; y durante el mes de julio y con respecto a la canícula, se prevé que durante el mes de julio se produzca una disminución natural de la cantidad de lluvia, es decir, la precipitación ocurrirá diariamente, pero en cantidades bajas o muy bajas en caso de sequía meteorológica.

En relación al pronóstico de lluvias, la transición a época lluviosa prevé que en los primeros meses del año hasta marzo se tenga un escenario de temperatura baja es decir ubicado en condición “la niña” en la zona pacífica, específicamente la región conocida como “Niño 3.4”, que basado en la temperatura que tienen los océanos, se mueve a una temperatura de zona neutral a partir de este mes de abril, pronosticado y se mantenga así hasta el mes de julio. A partir de mayo empiezan a generarse condiciones más húmedas y disminuyen las velocidades y direcciones de los vientos alisios, así las masas de aire se distribuirán de mejor manera en Centroamérica, generando y formando condiciones favorables para la generación de bajas presiones, lo que generara condiciones más lluviosas de lo que típicamente lo es en la zona pacífica de Centroamérica, con presencia de sistemas de esta zona.



El mes de junio, se mantendrán los vientos de sur oeste, con direcciones variables para El Salvador, pero con condiciones normales de lluvia para El Salvador. El mes de Julio, se nota consistente la zona de convergencia intertropical con vientos soplando desde el sur, lo que ocasionara déficit de lluvia típico de una canícula, con probabilidades baja a moderada de presentar periodos secos, pero no muy acentuados.

2. HIPÓTESIS DE RIESGO

2.1 Probabilidad de ocurrencia de eventos adversos

Considerando que la temporada invernal de los últimos tres años ha dejado significativos daños y pérdidas a partir de la incidencia que ha tenido en el territorio nacional, tendencia que podría mantenerse, dadas las condiciones climáticas de la época, existe una alta probabilidad de materialización de eventos adversos en todo el país, con mucho énfasis en las zonas ya identificadas como zonas de alta vulnerabilidad. De manera muy específica se puede establecer la evidencia del riesgo a partir de la probabilidad de ocurrencia de los siguientes fenómenos:

2.1.1 Precipitación de lluvias convectivas y focalizadas

Fenómenos de comienzo súbito que pueden incluir vientos rafagozos y arremolinados, de gran intensidad y velocidad que de manera súbita y por corto tiempo, pueden generar una extraordinaria oferta de agua en regiones de radios que pueden oscilar entre 1 y 100 Km; tienen su origen en un inusual ascenso de aire que provoca la condensación del vapor de agua que pasa a estado líquido, y finalmente precipita en una fenomenología acompañada por "cúmulos de tormentas".

En este contexto, el pronóstico a corto plazo es el que cobra alto protagonismo basado esencialmente en el monitoreo del índice y disponibilidad de humedad, la presencia de una masa de aire con características cálida e inestable y el arribo de una perturbación que logre ascender el aire caliente para provocar el desencadenante del evento.

2.1.2 Depresiones tropicales y tormentas tropicales

Fenómenos hidrometeorológicos de comienzo lento, organizados en sistemas de baja presión giratorio compuesto por tormentas eléctricas y vientos sostenidos que podrían alcanzar velocidades entre 50 y 120 kilómetros por hora, siendo los de mayor incidencia en el territorio salvadoreño, los que se producen a partir de la ocurrencia de huracanes en las áreas costeras del Atlántico, entre junio hasta noviembre. Los riesgos asociados son: marejada, vientos fuertes, intensas precipitaciones, deslizamientos e inundaciones.

2.1.3 Inundaciones por desborde de ríos y quebradas

Eventos que puedan generarse de forma súbita o lenta, tanto en zonas urbanas como rurales, que pueden afectar tanto a la población como sus bienes, medios de subsistencia y de producción, relativos a la industria, ganadería, agricultura y otros nichos económicos ubicados especialmente en las zonas circundantes al delta de los principales ríos en la costa salvadoreña y zonas de alta densidad poblacional en zonas urbanas.

2.1.4 Deslizamiento, desprendimientos y deslaves (Movimientos de Laderas)



Fenómenos de orden geológico que pueden presentarse en las principales cordilleras y cadena montañosa del país, lo cual podría provocar lesiones y traumatismos desde moderados hasta graves, así como fallecimientos; destrucción de viviendas, daños en electrodomésticos y equipo electrónicos; pérdida temporal o prolongada de la conectividad vial; afectación de tuberías de agua potable; contaminación de pozos; daños o destrucción en la red de alumbrado eléctrico y comunicaciones; daños y pérdidas en cultivos, plantaciones y otras fuentes de producción. De acuerdo a los registros de impactos producidos en eventos anteriores, se estima la siguiente población en riesgo por estos eventos:

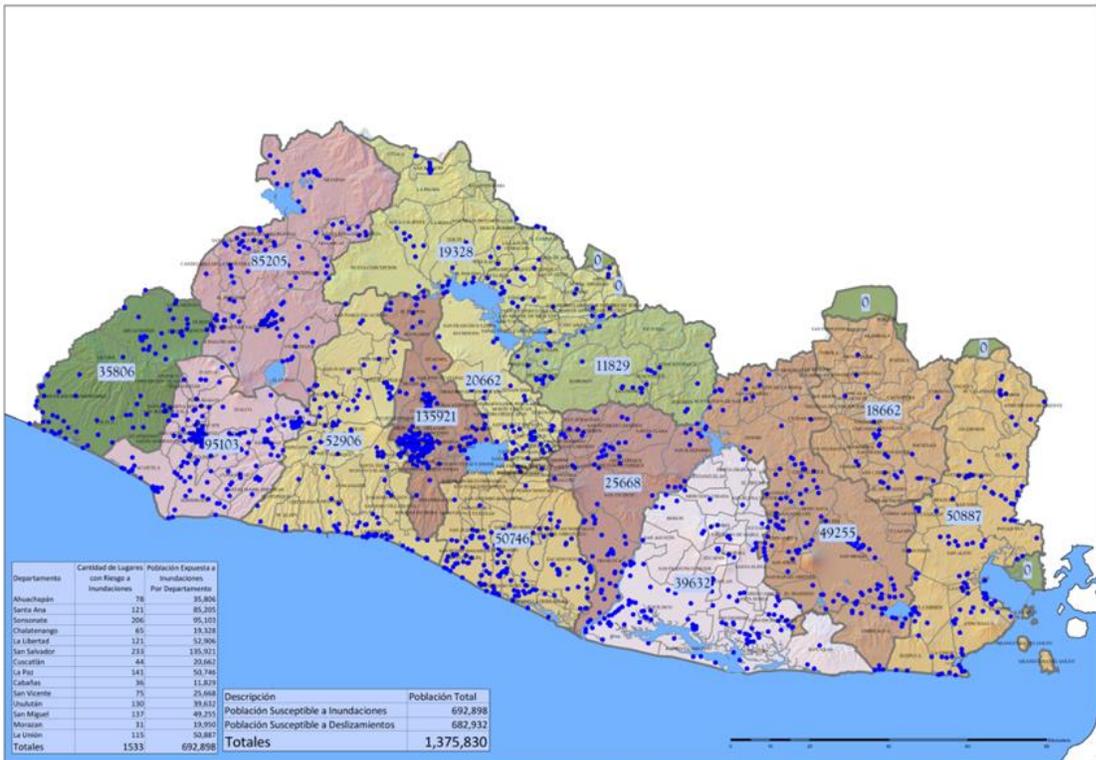
LUGARES SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS POR DEPARTAMENTO				
Departamento	Cantidad de Lugares con Riesgo a Inundaciones	Cantidad de Lugares con Riesgo a Deslizamientos	Población Expuesta a Inundaciones por Departamento	Población Expuesta a Deslizamientos por Departamento
Ahuachapán	78	72	35,806	57,831
Santa Ana	121	80	85,205	45,461
Sonsonate	206	93	95,103	50,237
Chalatenango	65	120	19,328	33,355
La Libertad	121	170	52,906	70,055
San Salvador	233	421	135,921	192,322
Cuscatlán	44	18	20,662	33,023
La Paz	141	128	50,746	37,738
Cabañas	36	84	11,829	33,828
San Vicente	75	104	25,668	31,580
Usulután	130	90	39,632	33,229
San Miguel	137	108	49,255	33,029
Morazan	31	80	19,950	21,711
La Unión	115	22	50,887	9,533
Totales	1533	1590	692,898	682,932
Total de lugares con riesgos = 3,123			Total de Población Susceptible = 1,375,830	



Población Expuesta a Deslizamientos
Dirección General de Protección Civil



Población Expuesta a Inundaciones
Dirección General de Protección Civil



2.2 Probabilidad de afectación

La hipótesis de riesgo a nivel nacional, se constituye a partir del establecimiento de asentamientos poblacionales en zonas de inundación y deslizamientos, a continuación, la estimación de afectación a partir del impacto registrado en eventos anteriores:

2.2.1 Daño a la salud

- a. Riesgo alto representado por la probabilidad de ocurrencia de lesiones menores, traumatismos y hasta fallecimiento por causa de soterramientos, caída de árboles, destrucción de viviendas, deslizamientos y caída de vallas publicitarias.
- b. Riesgo medio representado por la inadecuada provisión de servicios básicos y prioritarios para la subsistencia humana, por causa de daño en líneas vitales.

2.2.2 Daños a las líneas vitales

Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o prolongada de la conectividad vial, fallas en las plantas de bombeo, contaminación de pozos, daños en plantas de comunicación, cableado de energía eléctrica y redes de provisión de agua potable por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes, lahares e inundaciones.

2.2.3 Viviendas y edificaciones públicas

Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o permanente de viviendas, por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes, lahares e inundaciones, tanto en zonas urbanas como rurales.

2.2.4 Daño a la infraestructura productiva

- a. Riesgo alto representado por la probabilidad de daños y pérdidas en cultivos permanentes, siembras cultivos de la época; daños y pérdidas en pastizales o propiedades de pastoreo de ganado, vacuno y caprino.
- b. Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida de la conectividad vial, aislamiento de zonas industriales y afectación de fuentes de materia prima.

2.2.5 Daño a los ecosistemas

Escenario de alto riesgo representado por probabilidad de afectación de bosques naturales primarios, secundarios, daños en la población de peces y crustáceos por contaminación producida por la crecida de los ríos a partir de las precipitaciones; pérdida de flora y fauna nativas por causa de deslizamientos, derrumbes lahares e inundaciones.

2.3 Escenarios de intervención

2.3.1 Activación de equipo de búsqueda y rescate

Dados los registros de afectación de viviendas por derrumbes, lahares y deslizamientos tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, se prevé la utilización de equipos de búsqueda y rescate en estructuras, que deberán operar en forma inmediata y durante las primeras 48-72 horas después de sucedido el incidente.

2.3.2 Activación del sistema de emergencias médicas y de atención pre hospitalaria

A partir de la ocurrencia de traumatismos graves o severos en las personas afectadas por deslizamientos, derrumbes y lahares, que incluyan destrucción de viviendas con lesiones graves en sus habitantes, se prevé la necesidad de activar la atención médico-quirúrgica en todo el sistema nacional de atención prehospitalaria y hospitalaria. La rapidez de la atención de emergencia y el traslado de las víctimas con lesiones desde el lugar del incidente a un centro de atención médica donde puedan ser atendidos sus traumas, necesitará de la coordinación expedita otras comisiones. Así mismo, establecerá programas emergentes de salud y vigilancia epidemiológica, en los albergues temporales activados.

2.3.3 Activación de Albergues Temporales (Apertura, Atención y Cierre)

Como acción prioritaria al impacto de un evento adverso se autorizará la apertura de albergues temporales en las zonas en las que se prevea sean afectadas, con el propósito primordial de salvaguardar la vida de las personas.

Ante la necesidad de evacuar a personas de áreas susceptibles a inundaciones o deslizamientos, se prevé la necesidad de definir espacios o infraestructura con antelación para albergues temporales, con el objetivo de proteger sus vidas, proveer alojamiento y asistencia humanitaria que incluya hidratación, alimentación, abrigo, desarrollo de programas emergentes de salud, apoyo psicológico vigilancia epidemiológica y seguridad.

2.3.4 Abastecimiento y disposición de recursos pre posicionados

Se estima la necesidad de establecer almacenes ubicados estratégicamente en las cuatro bodegas regionales del país, que incluyan alimentos no perecederos que de manera expedita puedan ser transportados y entregados a las personas afectadas; recursos para abrigo y descanso; kit de higiene personal (mujeres y niños) kit de limpieza, materiales para reparaciones inmediatas que permita responder a las familias que hayan sufrido afectaciones leves en sus hogares

El Ministerio de Agricultura y ganadería deberá garantizar las existencias de paquetes complementarios de semillas mejoradas para plantaciones postreras, en caso de que los daños y pérdidas en el agro obliguen a hacer una segunda siembra.

2.3.5 Activación de equipo de respuesta, maquinaria pesada y equipo de remoción de escombros

a. Fase de reducción de riesgos

La operatividad de estos equipos, se considera no solo para la fase de respuesta, sino también para la fase de reducción de riesgos, por medio de la implementación del **“Mecanismo de Reducción de riesgos en zona de inundaciones y movimientos de ladera”** (anexo 11.5)

b. Fase de respuesta y rehabilitación

Ante la ocurrencia de eventos que afecten la conectividad vial, se prevé la activación de los equipos de remoción de escombros así como la necesidad de medios para el mantenimiento de las operaciones de evaluación y rehabilitación de servicios básicos que podrían incluir operación de sistemas de purificación de agua que aseguren la provisión en cantidad y calidad necesaria para el abastecimiento de las personas afectadas; restablecimiento de la infraestructura vial que faciliten las operaciones de emergencia; restablecimiento de telecomunicaciones y generación provisional de energía, sobre todo en los albergues temporales, así como el inicio de la recuperación de las zonas afectadas.

3. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

3.1 Objetivo

Establecer las acciones específicas de coordinación, activación, movilización e intervención de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de eventos generados por causa de la temporada invernal, a fin de prevenir, mitigar y responder de forma inmediata y oportuna a la población, de acuerdo a los protocolos y procedimientos dirigidos a facilitar las acciones de respuesta interinstitucionales.

3.2 Alcances

La ejecución del presente plan se realizará por medio de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, creadas por el artículo 7 de la Ley del mismo nombre, la organización de respuesta definida en el Capítulo V – Marco Estratégico de la Planificación, del Plan Nacional de Protección Civil, durante el período invernal del 2022.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de eventos generados en la temporada invernal, definida en el componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil, incluye los siguientes niveles:

4.1 Político estratégico

a. Descripción.

En esta área se representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

b. Integración.

El presidente Constitucional de la República; el Ministro de Gobernación y los miembros de la Comisión Nacional de Protección Civil, definidos en el art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c. Conducción

Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el presidente de la República y en su ausencia por el vicepresidente de la República. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el Ministro de Gobernación y en su ausencia el que haga sus veces.

d. Responsabilidad.

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel, conforme a lo dispuesto en la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

ACCION	RESPONSABLE	MOMENTO
Declarar a la CNPC en sesión permanente.	Ministro de Gobernación	Al iniciar la emergencia
Girar instrucciones a las instituciones del Sistema para poner en marcha sus planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al iniciar la emergencia
Recibir el informe preliminar de situación	Comisión Nacional de Protección Civil	A 4 horas máximo de inicio de la emergencia



Erogar los recursos necesarios para atender la emergencia.	Comisión Nacional de Protección Civil	Posterior al primer informe
Tomar las decisiones que le corresponden, según lo establecido por la ley de Protección Civil.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo
Supervisar la ejecución de los planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo
Recibir los informes de situación posteriores provenientes de la DGPC	Comisión Nacional de Protección Civil	Según se establezca
Proponer la declaratoria de estado de emergencia si es necesario.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la evaluación de daños y pérdidas
Solicitar a Asamblea Legislativa la declaratoria de estado de emergencia	Presidente de la República	Una vez se reciba la solicitud de la CNPC
Autorizar el llamamiento de Asistencia Humanitaria Internacional	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la evaluación de daños y pérdidas

4.2 Dirección

a. Descripción.

Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

b. Integración.

Esta área, está compuesta por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el subdirector y el jefe de preparación y respuesta de la Dirección General.

c. Conducción

De acuerdo al Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el ministro de Gobernación, es el funcionario que tiene a su cargo la presidencia de la Comisión Nacional y éste ejecutará sus disposiciones por medio del Director General de Protección Civil, quien contará con un Consejo Asesor según lo establece el Art. 19 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

d. Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones Municipales de su respectivo Departamento.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Activación de las Comisiones de Protección Civil y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COE N	DGPC	Al iniciar la emergencia
Establecer la situación del personal propio a través de orden de operaciones institucional	DGPC	Al iniciar la emergencia
Coordinar la evaluación de daños y pérdidas, establecer la situación	DGPC	Posterior a las 8 horas y antes de las 72
Identificar los problemas principales y definir prioridades	DGPC	Según se establezca
Dirigir la formulación y ejecución de los cursos de acción	DGPC	Según se establezca
Preparar la ponderación del riesgo basada en informe inicial de la situación para sustentar la declaratoria de emergencia.	DGPC	Según se establezca
Mantener informada a la Comisión Nacional de Protección Civil - CNPC	DGPC	Continuo
Asegurar que las áreas de intervención cumplan con los objetivos operativos.	DGPC	Continuo

4.3 Ejecución

a. Descripción

Esta área se encuentra la estructura de respuesta a la emergencia en donde las instituciones del Sistema se agrupan bajo los principios de división y especialización del trabajo.

b. Integración.

Esta área está constituida por las 8 Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de acuerdo con la organización establecida en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

COMISION TECNICA SECTORIAL	COORDINADA POR
Técnico - Científica	Dirección del Observatorio Ambiental
Servicios de emergencia	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Seguridad	Policía Nacional Civil
Albergues	Ministerio de Gobernación
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura y Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Logística	Fuerza Armada de El Salvador
Coordinación y Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores

c. Conducción

Cada Comisión Técnica Sectorial esta conducida por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio. Coordinadas

con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, siendo éstas parte del manejo y control de operaciones.

d. Responsabilidad

A continuación, se describe la responsabilidad, según competencia y área de intervención de cada Comisión Técnica Sectorial:

COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL	DESCRIPCIÓN
Técnica Científica	El Ministerio de Medio Ambiente, ente coordinador de esta comisión, proporcionará asesoría e información técnica científica al Director General relativo a la variabilidad climática que pueda incidir en la ocurrencia de efectos adversos en las personas, los bienes y los servicios, a partir la emergencia por incremento en los eventos derivados de la temporada invernal.
Servicios de Emergencia	El Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ente coordinador de esta comisión, coordinará las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, derivados de la emergencia por incremento en los eventos derivados de la temporada invernal.
Seguridad	La Policía Nacional Civil, ente coordinador de esta comisión, proveerá la seguridad para la continuidad de las operaciones, para la población afectada, el mantenimiento del orden público y la intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delitos asociados a la emergencia por incremento en los eventos derivados de la temporada invernal.
Albergues	Apoyar a las Comisiones Municipales de Protección Civil en la administración de los lugares utilizados para albergues o refugios temporales, a partir de su activación hasta el cierre de los mismos, con el objeto de que las Comisiones Municipales Protección Civil, proporcionen atención integral, eficaz, eficiente y equitativa respetando los Principios de Protección y el Enfoque de Derechos de la población Albergada que lo requiera.
Salud	Garantizar ante la ocurrencia de un evento generador de efectos adversos la ejecución de acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a reducir el riesgo y optimizar la respuesta específica en el área de la salud, a fin de permitir la efectiva intervención, para preservar, mantener y recuperar la salud de las personas afectadas. Constituirse en la Comisión Técnica Científica en el tema de epidemias y pandemias, y eventos relacionados con el área de salud.
Infraestructura y Servicios Básicos	El Ministerio de Obras Públicas, ente coordinador de esta comisión, coordinará con las instituciones que la integran, a partir la declaratoria de alerta, en cualquier lugar del territorio nacional, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de servicios básicos, infraestructura y conectividad así como la provisión de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones de respuesta.
Logística	Recepción, custodia y distribución de la asistencia humanitaria nacional e internacional recibida, de acuerdo a las indicaciones de la Dirección General de Protección Civil. Funcionará a partir de una orden de activación o la declaratoria de una alerta, en todo o parte del territorio Nacional, a fin de garantizar el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos para satisfacer las necesidades de la población afectada.
Coordinación y Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional	Coordinar el proceso de gestión y coordinación de la ayuda humanitaria internacional a partir de los requerimientos de la Dirección General de Protección Civil para proporcionar asistencia digna y oportuna a la población vulnerable afectada por un desastre; y delimitar los parámetros de actuación internacional en el marco del enfoque de protección de los Derechos Humanos, inclusión Social y Género. Deberá mantener informada a la Dirección General de Protección Civil y a la Comisión Técnica sectorial de Logística sobre los resultados y desarrollo producto de su gestión

e. Acciones generales que se esperan del nivel

Se definen a continuación las acciones generales que se aplican a cada Comisión Técnica, sin importar su naturaleza.

1. Cumplir con la orden de activación cuando esta sea dada por el Director General de Protección Civil.
2. Movilizar a las instituciones de la comisión a las instalaciones de la institución sede de la comisión.
3. Preparar un informe inicial de situación de su sector
4. Enviar a un enlace de su comisión al Centro de Operaciones de Emergencia a fin coordinar de forma expedita los cursos de acción para la respuesta.
5. Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
6. Identificar los problemas, formular prioridades e tomar las decisiones pertinentes que le corresponden a su sector para intervenir los efectos adversos del evento.
7. Realizar acciones de coordinación con otras comisiones técnicas sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
8. Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

5.1 Concepto

La propuesta de intervención para la respuesta a la emergencia nacional derivada del incremento en los eventos derivados de la temporada invernal consignada a este plan, esta desagregada de acuerdo a las competencias de cada Comisión Técnica Sectorial y de acuerdo con áreas críticas que se deben intervenir durante la respuesta.

5.2 Área de Dirección

5.2.1 Control de operaciones

Objetivo operativo:	Dirigir la coordinación para y la operación conjunta a nivel nacional a partir de la declaratoria de alerta, garantizando el control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.
Parámetros de cumplimiento:	<ol style="list-style-type: none">a. El reporte inicial de situación ha sido elaboradob. Se han sistematizado toda la información relacionada con la emergencia según los periodos establecidosc. Se han definido los periodos operacionalesd. Se han identificado las prioridades y cursos de acción para la respuestae. Se ha establecido seguimiento y evaluación de impacto de los cursos de acción.f. El nivel político ha sido debidamente informado de la situación.
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de la situación<ol style="list-style-type: none">a. Recibir y validar la información relativa a la ocurrencia de eventos derivados de la

	<p>temporada invernal, debiendo ser enfáticos en el registro de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación específica de la zona de impacto. - Otras amenazas presentes o de posible ocurrencia - Tamaño es el área afectada y posibilidades de evolución - Formas o posibilidades de aislar el área - Rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipo <p>b. Elaborar el reporte inicial de situación</p> <p>2. Identificación de prioridades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad I: relativa a los territorios donde se excede la capacidad de respuesta y existan condiciones que amenacen gravemente la conservación de vida y la salud de las personas. • Prioridad II: relativa a los territorios donde existan situaciones que comprometan la vida y la salud de las personas sin que se haya excedido la capacidad de respuesta. • Prioridad III: relativa a los territorios donde el nivel de afectación no comprometa la salud y la vida de las personas, pero existen serios efectos sobre las líneas vitales. • Prioridad IV: relativa a los territorios cuya capacidad de respuesta no haya sido sobrepasada, pero se encuentren aislados sin presentar riesgo inmediato para vida y la salud de las personas. <p>3. Elección de cursos de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Definir el tipo operación, objetivos operacionales, alcance y estrategias de intervención. b. Definir las instituciones intervinientes en la operación c. Definir mecanismo de coordinación y control de operaciones d. Definir el período en que deberá iniciar y concluir la acción y los sitios de intervención e. Establecer tipo y cantidad de recursos necesarios, así como localización y disponibilidad <p>4. Evaluación</p> <p>Evaluar pertinencia de cursos de acción a partir de la actualización de la información por parte de las instituciones y el área de seguimiento y control.</p> <p>5. Actualización de situación</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Actualizar informes de operaciones parciales por cada área funcional de la división. b. Analizar los resultados de los cursos de acción respecto los objetivos establecidos.
Cobertura y alcance:	<p>a. Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.</p> <p>b. Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia</p>
Mecanismo de coordinación:	El COE-N coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-N
Periodo:	Durante la fase de emergencia y mientras se encuentre activado.

5.3 Áreas de Ejecución

5.3.1 Área Técnica Científica

5.3.1.1 Monitoreo y pronóstico

Objetivos operativos	Asegurar a la Dirección General de Protección Civil y a las Comisiones Técnicas, la disponibilidad de información oportuna y confiable, relacionada con el aumento o disminución de la amenaza.
Parámetros de cumplimiento	Entrega de información por medio de boletines especiales que indiquen la descripción técnica del evento y su evolución.
Descripción de acciones	<ol style="list-style-type: none"> a. La Dirección del Observatorio Ambiental procesará la información instrumental y una vez interpretada la transmitirá al enlace de la Dirección General de Protección Civil b. Mantendrá la vigilancia del evento e informará de inmediato sobre cambios concernientes al aumento o disminución de la amenaza. c. la DOA designará a un especialista en la DGPC para apoyar en el manejo de la información

	del evento.
Cobertura y alcance	Mientras se encuentre activo el evento
Mecanismo de coordinación	De acuerdo al protocolo entre la DOA y la DGPC
Periodo	Hasta que el evento haya sido desactivado

5.3.2 Área de Servicios de Emergencia

5.3.2.1 Atención pre-hospitalaria

Objetivos operativos	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de eventos derivados de la época invernal, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
Parámetros de cumplimiento	a. Las labores se darán por finalizadas hasta que los pacientes sean entregados en los diferentes centros asistenciales. b. En caso de pacientes ambulatorios, las tareas se darán por finalizadas hasta que estos reciban la atención respectiva.
Descripción de acciones	a. Coordinación con las instituciones provisoras de asistencia prehospitalaria b. Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales c. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión a fin de establecer la situación cada día.
Cobertura y alcance	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel nacional
Mecanismo de coordinación	a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia. b. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada
Periodo:	Fase de respuesta

5.3.2.2 Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas

Objetivos operativos:	a. Activar el grupo de búsqueda idóneo en las zonas afectadas para identificar y evaluar para posibles escenarios de intervención Activar los grupos USAR nacionales y solicitar apoyo de grupos internacionales si fuera necesario, de acuerdo a la identificación de escenarios de intervención, según lo establecido en los procedimientos de dicha comisión. b. Asignar los equipos de rescate y los grupos USAR nacionales e internacionales de acuerdo a los distintos escenarios de intervención. c. Recabar la información de los puestos de comando asignados a las distintas áreas de trabajo y procesarla de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.
Parámetros de cumplimiento:	Las tareas se darán por finalizadas hasta que sean rescatadas o recuperadas todas las víctimas, o posterior a un análisis del cierre de operaciones.
Descripción de acciones:	a. Conformación de equipos de intervención. b. Asignación de equipos de intervención en las diferentes áreas de trabajo c. Asignación de tareas en los escenarios de intervención. d. Movilización a las zonas de trabajo e. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión
Cobertura y alcance:	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel nacional

Mecanismo de coordinación:	<ol style="list-style-type: none">El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.Gestionar el apoyo de grupos internacionales USAR de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria Internacional CCAH, y el Manual de Cancillería, cuando la capacidad de respuesta nacional sea superadaToda la operación será manejada a través del Sistema de Comando de Incidentes
Periodo:	Fase de Respuesta

5.3..2.3 Apoyo a las evacuaciones de zonas de riesgo

Objetivos operativos	Enviar los recursos necesarios para integrar equipos de trabajo que aseguren la temprana evacuación de personas en riesgo.
Parámetros de cumplimiento	Las labores se darán por finalizadas hasta que las personas en riesgo sean evacuadas a una zona segura
Descripción de acciones	<ol style="list-style-type: none">Coordinar con las instituciones que intervienen en la primera respuesta para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio nacional, tanto humanos como materiales, así como aéreos y terrestres.Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.Planificar y ejecutar procesos de evacuación y traslados de personas a lugares previamente identificados por las Comisiones Municipales de Protección Civil y la CTS de Albergues.
Cobertura y alcance	Todo el territorio nacional.
Mecanismo de coordinación	<ol style="list-style-type: none">Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergenciaEl coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.
Periodo	Fase de respuesta

5.3..3 Área de Seguridad

5.3..3.1 Acordonamiento de zonas afectadas

Objetivos operativos	Asegurar el perímetro en las zonas afectadas en donde se realicen maniobras, con la finalidad de permitirle a las instituciones de respuesta realizar operaciones de respuesta.
Parámetros de cumplimiento	Seguridad y acordonamiento en zonas afectadas, mientras duren las operaciones o persistan las condiciones de riesgo.
Descripción de acciones	<ol style="list-style-type: none">En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI.Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en las zonas afectadas.Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupcionesDesignar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zonas afectadas
Cobertura y alcance	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zona afectada
Mecanismo de coordinación	<ol style="list-style-type: none">Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COECualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI
Periodo	Durante dure la fase de emergencia y se restablezca el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad

5.3..3.2 Custodia de suministros

Objetivos operativos:	Garantizar la seguridad perimetral y accesos a los centros de almacenamiento y bodegas designados para la asistencia y ayuda humanitaria, designados por la Comisión Técnica de Logística, para dar respuesta en caso de emergencias o desastres
Parámetros de cumplimiento:	Servicios de Seguridad perimetral brindados en los centros de almacenamiento y bodegas donde se concentra la ayuda humanitaria mientras dure la fase de emergencia o existan insumos almacenados.
Descripción de acciones:	a. El jefe de la delegación territorial, donde se ubique la bodega o centro de almacenamiento coordinará la seguridad necesaria, previa solicitud de la Dirección General de Protección Civil/Comisión Técnica de Logística, de acuerdo a su plan particular. b. Designará a un oficial responsable de la seguridad para establecer coordinaciones. c. Llevará un registro del ingreso y egreso de vehículos y personas a los almacenes y bodegas d. Realizará patrullajes disuasivos para prevenir hechos delictivos
Cobertura y alcance:	El dispositivo de seguridad alcanzará desde el momento que los insumos sean almacenados, hasta su retiro por las autoridades respectivas de las bodegas habilitadas.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE
Periodo:	Mientras haya existencia de suministros humanitarios en las bodegas

5.3..3.3 Seguridad en la distribución de la asistencia

Objetivos operativos:	Garantizar, la seguridad y mantener el orden público durante la distribución de la ayuda humanitaria por parte de la Comisión Técnica de Logística encargada de su distribución.
Parámetros de cumplimiento:	Dispositivo de seguridad desplegado para brindar seguridad, custodias y prevención de hechos delictivos durante las operaciones de distribución de la ayuda humanitaria.
Descripción de acciones:	a. El jefe de la delegación territorial, donde se lleve a cabo la operación de distribución coordinará la seguridad necesaria, previa solicitud de la Dirección General de Protección Civil/Comisión Técnica de Logística, de acuerdo a su plan particular. b. Designará a un oficial responsable de la seguridad para establecer coordinaciones. c. Realizará patrullajes disuasivos para prevenir hechos delictivos
Cobertura y alcance:	Se proporcionará seguridad durante la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello, mientras dure la distribución.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE
Periodo:	Durante las operaciones de distribución

5.3..3.4 Seguridad en albergues

Objetivos operativos:	Garantizar la seguridad en los albergues temporales destinados para tal fin, con la finalidad de que se mantenga el orden, la calma, la integridad física y moral de los albergados, así como la seguridad de sus bienes y e instalaciones en general.
Parámetros de cumplimiento:	Hasta el cierre definitivo de los albergues temporales.
Descripción de acciones:	a. Mantener control en todos los accesos de los albergues habilitados b. Regular el ingreso de personas a las instalaciones del albergue c. Realización de patrullajes en el exterior e interior de los mismos para evitar hechos delictivos d. Mantener control perimetral de las instalaciones.
Cobertura y	Se proporcionará seguridad a todos los albergues temporales activados, hasta que se haya

alcance:	dado la orden de desactivación.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE.
Periodo:	Mientras los albergues se mantengan activos

5.3.3.5 Regulación del tránsito de vehículos

Objetivos operativos:	Garantizar dispositivo de regulación del tráfico vehicular en las zonas afectadas con la finalidad de descongestionar las vías, dando prioridad a los vehículos de emergencia, para su libre circulación, y no permitir el acceso de vehículos particulares al área afectada
Parámetros de cumplimiento:	Controles vehiculares y actividades de ordenamiento y regulación de tráfico vehicular en las zonas afectadas, mientras dure la fase de e emergencia
Descripción de acciones:	a. Despejar vías para el paso de vehículos de emergencia b. Remover automotores que obstruyan la vía pública c. No permitir acceso a vehículos particulares al área afectada d. Mantener control vehicular en la zona e. Desviar, agilizar y ordenar el tráfico vehicular f. Mantener despejadas vías para el paso de vehículos de emergencia en los diferentes centros de atención médica.
Cobertura y alcance:	Mientras dure la fase de emergencia en las zonas afectadas
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado en el COE.
Periodo:	Durante dure la fase de emergencia hasta cuando sea restablecido el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad

5.3.4 Área de Albergues Temporales

5.3.4.1 Registro de población albergada e identificación de necesidades

Objetivo operativo:	Asegurar un censo confiable de las personas alojadas en albergues temporales.
Parámetros de cumplimiento:	a. Censo de población confiable b. Ficha familiar debidamente completada
Descripción de acciones:	a. Identificar geográficamente los albergues habilitados b. Coordinar acciones conjuntas con los administradores designados de los albergues temporales c. Solicitar los censos de personas y familias albergadas a los administradores de los albergues temporales d. Determinar las necesidades de los albergados Realizar una proyección de la cantidad de personas con su posibilidad de ser albergadas para las próximas 72 horas.
Cobertura y alcance:	Todos los albergues habilitados.
Mecanismo de coordinación:	La CTS coordinará con las Comisiones Municipales del Protección Civil para determinar el universo de albergados
Periodo:	Durante se mantengan abiertos los albergues.

5.3..4.2 Canalización de apoyo a los albergues

Objetivos operativos:	Asegurar el apoyo a las Comisiones Municipales de Protección Civil de los recursos logísticos y otros servicios que se requieran en el albergue.
Parámetros de cumplimiento:	a. Recolectar la información pertinente de la Comisión Técnica de Albergues del Municipio, teniendo especial cuidado que dicha información este claramente establecida y respaldada. b. Sistematizar la información de todos los municipios a fin de enviar las necesidades a la CT de Logística de manera consolidada y ordenada. c. Registrar tanto la información que ingreso como la que se envió. d. Dar seguimiento a las solicitudes y verificar su cumplimiento. e. La CTS de Logística establecerá todas las matrices estandarizadas para el manejo y recolección de la información de necesidades. f. La CTS de Albergues establecerá todas las matrices estandarizadas para el manejo y recolección de la información. En la matriz respectiva
Descripción de acciones:	a. Recolectar la información pertinente de la Comisión Técnica de Albergues del Municipio, teniendo especial cuidado que dicha información este claramente establecida y respaldada. b. Sistematizar la información de todos los municipios a fin de enviar las necesidades a la Comisión Técnica de Logística de manera consolidada y ordenada. c. Registrar y actualizar la información recibida d. Dar seguimiento a las solicitudes y asegurar su cumplimiento e. Ingresar al registro las solicitudes ya resueltas f. Redactar un informe diario de la situación de los albergues.
Cobertura y alcance:	a. Cobertura: Las acciones se extienden a las Comisiones Municipales de Protección Civil que mantengan activados albergues durante la fase de emergencia. b. Alcance: Las acciones de la Comisión Técnica alcanzan a la canalización de las necesidades logísticas, de salud y seguridad que requieran los albergues activados.
Mecanismo de coordinación:	a. Esta comisión coordinara con las diferentes Comisiones Técnicas para que funcionen los albergues. b. Con las Municipalidades, específicamente con las Comisiones Técnicas Municipales de Albergues c. Con las Comisiones Departamentales de Protección Civil d. Se coordinará con las Comisiones Técnicas, con el propósito que todos los requerimientos de las Comisiones Municipales de Protección Civil referentes a Albergues, sean canalizados por esta Comisión Técnica de Albergue especialmente con Área de Apoyo Logístico.
Periodo:	Durante se mantengan abiertos los albergues.

5.3..5 Área de Salud

5.3..5.1 Vigilancia epidemiológica

Objetivos operativos:	a. Analizar la situación epidemiológica del área afectada b. Vigilar y reportar brotes en zonas afectadas o albergues u otro evento de interés epidemiológico.
Parámetros de cumplimiento:	a. Informar sobre posibles escenarios epidemiológicos posterior a la situación sísmica. b. Activación del Centro Nacional de Enlace (CNE) c. Definición de estrategias y medidas de prevención y control de brotes en zonas afectadas o albergues.
Descripción de acciones:	a. Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas desagregado por genero b. Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos. c. Establecer la Sala Situacional durante la emergencia



	d. Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas.
Cobertura y alcance:	a. A través del Centro Nacional de Enlace. b. Epidemiólogos Secretaria de Estado, Regionales y de SIBASI y hospitales. c. Encargados de la vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional Integrado de Salud
Mecanismo de coordinación:	a. Sala de crisis nacional activada. b. Sala de crisis regional y SIBASI.
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.3..5.2 Atención médica

Objetivos operativos:	a. Brindar atención médica oportuna a la población afectada ante un evento sísmico b. Integrar al sector salud para coordinar la atención médica de acuerdo al área afectada por eventos sísmicos.
Parámetros de cumplimiento:	a. Número de consultas brindadas en establecimientos del sector salud. b. Numero atenciones de emergencia del sector salud. c. Número de personas referidas a red hospitalaria del Sistema Nacional Integrado de Salud
Descripción de acciones:	a. Realizar selección y clasificación de víctimas (Triage) b. Atención medica según prioridades establecidas en el Triage. c. Referencia de paciente según gravedad. d. Activación de Equipos de Respuesta Integral Sanitaria (ERIS). e. Abastecer con insumos y medicamentos a la Red de establecimientos de salud. f. Informar a través de instrumentos pre-establecidos reporte de la atención médica en la red de establecimientos de salud. g. Coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a la capacidad de respuesta.
Cobertura y alcance:	a. La atención se brindará a nivel de toda la red nacional de establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a la demanda de la población afectada. b. Establecimientos de primer, segundo o tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.
Mecanismo de coordinación:	a. Coordinación con integrantes Sistema Nacional Integrado de Salud. b. Organizaciones No Gubernamentales c. Instituciones de Socorro d. Otras instituciones, Cooperantes u Organizaciones
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.3..5.3 Atención integral en albergues

Objetivos operativos:	Realizar acciones de salud a través de brigadas sanitarias integrales que contribuyan a disminuir la morbimortalidad en la población albergada, por medio de atención médica oportuna, vigilancia epidemiológica, salud mental, saneamiento ambiental, durante y después de en evento derivados de la temporada invernal.
Parámetros de cumplimiento:	a. No. de albergues evaluados por personal de salud y funcionando sanitariamente. b. No. de Equipos Integrales de Respuesta Sanitaria desplazados. c. No. de atenciones médicas en salud brindadas en albergues. d. No. de acciones de salud ambiental realizadas e. No. de atenciones psicológicas realizadas

Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Brindar atención médica integral a la población afectada. b. Vigilancia de la calidad del agua en albergues. c. Acciones sanitarias a los sistemas de distribución y almacenamiento de agua. d. Vigilancia sanitaria e higiene de alimentos e. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado f. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos funcionando sanitariamente. g. Intervenciones para el control de vectores y roedores h. Intervenciones para la prevención de enfermedades zoonóticas. i. Vigilancia de aplicación de protocolo Covid-19 en albergues j. Adaptar la atención bajo el enfoque transversal (genero, diversidad, interculturalidad, protección) a grupos en situación de vulnerabilidad
Cobertura y alcance:	Desarrollar acciones de atención médica, vigilancia epidemiológica, salud mental y saneamiento ambiental integral en los albergues habilitados y funcionando, durante las fases de urgencia y emergencia.
Mecanismo de coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> a. A nivel nacional: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Dirección General de Protección Civil. b. A nivel Departamental: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Departamental de Protección Civil. c. A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Municipal de Protección Civil y otros actores con presencia territorial.
Periodo:	Desde la apertura hasta el cierre de los albergues.

5.3..5.4 Saneamiento ambiental

Objetivos operativos:	Vigilar y controlar factores de riesgo que favorezcan el apareamiento de enfermedades prevenibles a través de acciones de saneamiento básico durante y después del impacto de un evento derivados de la temporada invernal. .
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Vigilancia de Abastecimiento de agua b. Vigilancia sanitaria de alimentos c. Vigilar la instalación, uso y mantenimiento de letrinas a fin de garantizar la disposición sanitaria de excretas humanas, a fin de no contaminar el ambiente y provocar daños en la salud. d. Vigilar la recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos e. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores f. Manejo y disposición de cadáveres g. Manejo y disposición de animales muertos
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilancia a la calidad del Suministro de abastecimiento de agua. <ul style="list-style-type: none"> a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de agua b) Control de fuentes alternas de suministro de agua c) Toma de muestras de agua para análisis bacteriológico y físico químico d) Lecturas de cloro residual. e) Inspecciones a los equipos de producción de hipoclorito de sodio f) Distribución de hipoclorito de sodio g) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua 2. Vigilancia sanitaria de alimentos <ul style="list-style-type: none"> a) Inspección sanitaria a establecimientos de alimentos b) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos c) Inspección sanitaria a transportes de alimentos perecederos y no perecederos d) Toma de muestras de alimentos para análisis de laboratorio e) Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a personas que manipulan alimentos f) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado. <ol style="list-style-type: none"> a) Inspecciones sanitarias para promoción de la construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas b) Charlas educativas sobre construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas c) Toma y envío de muestras de hisopo de Moore para detección de <i>Vibrio Cholerae</i> 4. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos funcionando sanitariamente. <ol style="list-style-type: none"> a) Inspección a los vehículos de recolección de desechos sólidos b) Inspección sanitaria a composteras, sitios de transferencia y rellenos autorizados c) Vigilancia sanitaria a los establecimientos generadores de desechos bio infecciosos, sitios de almacenamiento temporal, y a los sistemas de disposición final 5. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores <ol style="list-style-type: none"> a) Abatización, eliminación de objetos inservibles, fumigación y educación sanitaria para la prevención y control de las parvovirus de acuerdo a criterios de riesgo b) Campañas de eliminación de roedores en viviendas y otros establecimientos de interés sanitario 6. Manejo y disposición de cadáveres <ol style="list-style-type: none"> a) Coordinar con Fiscalía General de la República, municipalidades, Instituto de Medicina Legal y demás instituciones pertinentes, los sitios a utilizar para el reconocimiento masivo de cadáveres y la ubicación de fosas comunes para cadáveres no identificados ni reclamados por familiares. b) Establecer procedimientos sanitarios para la conservación de cadáveres para su reconocimiento y posterior entrega a sus familiares. 7. Manejo y disposición de animales muertos <ol style="list-style-type: none"> a) Se realizara de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo de animales muertos en emergencias y desastres del Ministerio de Agricultura y Ganadería y será ejecutado por el MAG.
Cobertura y alcance:	Atención a las áreas afectadas por un evento sísmico; a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la población y al medio ambiente, durante las fases de urgencia y emergencia; y con la coordinación y apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.
Mecanismo de coordinación:	<ol style="list-style-type: none"> a. A nivel nacional: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Dirección General de Protección Civil. b. A nivel departamental: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Departamental de Protección Civil. c. A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Municipal de Protección Civil.
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.3..6 Área de infraestructura y servicios básicos

5.3..6.1 Planificación y ejecución de obras de mitigación

Objetivo operativos:	Planificar y ejecutar acciones que permitan reducir el riesgo inminente y calculado en zonas de vulnerables.
Parámetros de cumplimiento:	<ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollado y ejecutado el plan de acción para el mantenimiento del derecho de vía. b. Desarrollado y ejecutado el plan de acción para la limpieza de quebradas y sistema de alcantarillado en la zona metropolitana y cabeceras departamentales
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none"> a. Remoción preliminar de escombros, maleza y basura de causas de quebradas y ríos con historial de desborde, para facilitar el drenaje y aumentar la capacidad hidráulica. b. Protección de taludes con plástico reforzado con anclaje metálico c. Desarrollo de limpiezas periódicas de cordones, tragantes y calles en los puntos de interés, así como la evacuación de despojos y evacuación de los desechos.

	<p>d. Evacuar las aguas que han sido causa de inundación con aparatos de combustible como las achicadoras</p> <p>e. Establecer un plan de rutas que eviten el paso vehicular en las zonas señaladas, en coordinación con el Departamento General de Tránsito y MOP FOVIAL sobre el desvío vehicular entre la zona delimitada a fin de mitigar los daños a vehículos y personas por los efectos de las inundaciones</p> <p>f. Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales.</p> <p>g. Desazolve de quebradas, ríos y bocananas</p> <p>h. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. Dependerá de las zonas de alto riesgo identificadas.</p> <p>b. Se coordinará desde antes del inicio de la temporada invernal, hasta la finalización de la misma</p>
Mecanismo de coordinación:	El MOP como instancia competente, establecerá las líneas estratégicas a ejecutar para el desarrollo de las acciones
Periodo:	Antes de la fase de y tomando en cuenta las prioridades de intervención de zonas de alta peligrosidad

5.3..6.2 Mantenimiento de la infraestructura y conectividad vial

Objetivos operativos:	<p>a. Rehabilitar de manera inmediata la infraestructura vial (vías y/o puentes) de acceso a las zonas de desastre, necesarias para la movilización del personal y equipo de emergencia.</p> <p>b. Mantener en todo momento en condiciones adecuadas de operación, la infraestructura vial de acceso a los centros de servicios básicos.</p>
Parámetros de cumplimiento:	Condiciones de circulación de la infraestructura vial adecuadas para circular con la asistencia humanitaria y los equipos de respuesta.
Descripción de acciones:	<p>a. Evaluación de la infraestructura vial afectada</p> <p>b. Remoción preliminar de escombros para facilitar la circulación de la asistencia</p> <p>c. Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales.</p> <p>d. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.</p>
Cobertura y alcance:	Se gestionará la infraestructura vial delimitada a la zona de influencia derivados de la temporada invernal.
Mecanismo de coordinación:	<p>a. El COE-MOPT realizará las coordinaciones necesarias para evaluar la infraestructura vial</p> <p>b. Para la remoción de los escombros se utilizará la Estrategia de Gestión de Escombros 2022.</p>
Periodo:	Durante la fase de emergencia.

5.3..6.3 Telecomunicaciones

Objetivo operativo:	Gestionar el restablecimiento del sistema telefónico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores del servicio de telefonía ya sea este fijo o móvil, dando prioridad a las instituciones de respuesta a la emergencia.
Parámetros de cumplimiento:	Tiempos de recuperación del sistema tomará en cuenta las prioridades de la respuesta y las instituciones que responden a la emergencia.
Descripción de acciones:	<p>c. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio</p> <p>d. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia</p> <p>e. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS a efecto de hacer el seguimiento respectivo</p> <p>f. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo de comunicaciones alternativo.</p>



Cobertura y alcance:	c. Dependerá de las zonas afectadas. d. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma
Mecanismo de coordinación:	Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET
Periodo:	Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones

5.3..6.4 Energía eléctrica

Objetivo operativo:	Gestionar el restablecimiento del sistema eléctrico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
Parámetros de cumplimiento:	Tiempos de recuperación del Sistema a los Planes de Emergencia de cada operador que no exceda 24 horas o el tiempo que se requiera por la magnitud del evento, la disponibilidad de recursos
Descripción de acciones:	a. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio b. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia c. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS a efecto de hacer el seguimiento respectivo d. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo alternativo.
Cobertura y alcance:	a. La cobertura dependerá de las zonas afectadas. b. Se dará prioridad a las instituciones que trabajan en la respuesta c. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma
Mecanismo de coordinación:	Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET
Periodo:	Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones

5.3..6.5 Agua potable y alcantarillados

Objetivo operativo:	Garantizar el acceso al agua con oportunidad y cantidad suficiente en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA, a fin de que los equipos de respuesta mantengan la operatividad.
Parámetros de cumplimiento:	a. Número de rutas de distribución de agua potable en zonas críticas establecidas. b. Número de pipas con agua potable servidas a equipos de respuesta en las zonas de impacto.
Descripción de acciones:	a. Analizar la "situación" de Agua Potable y la identificación de las necesidades de las intervenciones a realizar por ANDA. b. Generar información que será compartida con las otras gerencias regionales de ANDA, y la DGPC. c. Determinar rutas de acceso para distribución de agua potable en las zonas de impacto. d. Reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua.
Cobertura y alcance:	a. A nivel nacional y/o áreas de incidencia de eventos derivados de la temporada invernal con oportunidad de acceso de camiones cisternas.
Mecanismo de coordinación:	a. ANDA cuenta a nivel central y regional con una estructura organizativa para la atención de emergencias y desastres que corresponda a la naturaleza organizacional y administrativa actual. b. La Institución dispondrá de un nivel central y otro regional con funciones y niveles de alcance claramente definidos, así como interrelacionados entre sí a nivel operativo, técnico y administrativo, para garantizar el apoyo mutuo.
Periodo:	Durante la fase de emergencia

5.3..6.6 Evaluación de daños en zonas impactadas

Objetivo operativo:	Evaluar de manera inmediata el grado cualitativo y cuantitativo del impacto de los efectos adversos que produzcan los eventos derivados de la temporada invernal.
Parámetros de cumplimiento:	Informe sobre el grado y el grado cualitativo y cuantitativo del impacto de eventos derivados de la temporada invernal en las zonas afectadas.
Descripción de acciones:	a. Organizar los grupos de evaluación b. Determinar las zonas en las que se realizará la evaluación y estimar el tiempo c. Recorrer las diferentes locaciones afectadas d. Recolectar los formularios de evaluación e. Procesar la información f. Formular el informe de evaluación
Cobertura y alcance:	a. Se evaluará las zonas afectadas por los eventos derivados de la temporada invernal b. Se realizará una evaluación que permita determinar la factibilidad de uso, abandono o eventual demolición
Mecanismo de coordinación:	El MOPT coordinará con las instituciones del CTS, la organización de los equipos de evaluación Coordinará con la CTS-Seguridad, la protección necesaria de los grupos de evaluación.
Periodo:	Durante las primeras 120 horas de la fase de emergencia.

5.3..7 Área de Logística

5.3..7.1 Evaluación de necesidades logísticas y suministros

Objetivo operativo:	a. Identificar las necesidades generadas en los sitios afectados. b. Determinar las capacidades después del evento c. Establecer los requerimientos necesarios para afrontar las necesidades prioritarias.
Parámetros de cumplimiento:	a. Necesidades de población y de las operaciones debidamente identificadas b. Capacidad de la infraestructura local debidamente identificada c. Existencia y disponibilidad local de recursos
Descripción de acciones:	1. Evaluación de necesidades a. El tipo de suministros que se requieren b. Las cantidades o volúmenes que se necesitan. c. La prioridad con que se requieren d. Los sitios donde se requieren e. Si se necesitarán entregas posteriores 2. Capacidad de la infraestructura local a. La situación de las vías y medios para hacer llegar los suministros a los sitios afectados. b. Si existe alguna limitación de uso de los medios c. Si se prevén cambios o posible deterioro d. Si existe disponibilidad de sitios para el almacenamiento de los suministros. e. Si están disponibles medios de transporte. f. El estado y capacidad de los puntos de ingreso de los suministros y si existe alguna limitación de uso. 3. Necesidades de la población a. Salud b. Agua c. Saneamiento d. Alimentación e. Albergue f. Abrigo

	<ol style="list-style-type: none">4. Necesidades para las operaciones<ol style="list-style-type: none">a. Los recursos necesarios para las operacionesb. La cantidad o volumen de recursos serán necesariosc. Si los recursos serán gastables o se podrían reutilizard. Si existe disponibilidad local de esos recursos o habrá que movilizarlos de otro sitio
Cobertura y alcance:	Durante la fase de emergencia
Mecanismo de coordinación:	<ol style="list-style-type: none">a. La CTS de logística, coordinará directamente con las Comisiones departamentales.b. La CTS de logística coordinará con la DGPC cualquier situación relacionada con la cadena logística de los suministros
Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación

5.3..7.2 Abastecimientos

Objetivo operativo:	<ol style="list-style-type: none">a. Gestionar los suministros nacionales e internacionales de acuerdo a las necesidades definidas por la DGPA.b. Establecer los controles adecuados en la recepción de la ayuda por medio de la Corte de Cuentas de la República.c. Registros, controlar y dar seguimiento de los suministrosd. Establecer las fuentes y formas de adquisición de los suministros.
Parámetros de cumplimiento:	Quando se haya presentado el estado de la capacidad logística posterior al impacto. Se haya establecido un sistema contable de suministros
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none">a. Realizar una evaluación rápida de las capacidades logísticas posterior al impacto y presentar un informe. Este deberá incluir estado de infraestructura portuaria, vial, transporte y almacenamiento.b. La CTS logística, preparará un inventario de las existencias previas en los diferentes almacenes.c. Solicitará a la DGPC un listado de necesidades identificadas para las víctimas y para las operaciones.d. Si se solicitará donaciones nacionales deberá explicar los parámetros de la donación apropiadae. En caso de solicitar donaciones internacionales se deberá estar sujeto al llamamiento que al efecto haga el Ministerio de Relaciones Exteriores.f. Se atenderá las demandas de recursos de acuerdo a las prioridades definidas por la DGPC.g. Se deberá establecer un sistema de manejo contable de los suministros y los procedimientos que se deberán seguir para administrarlos.
Cobertura y alcance:	Las necesidades logísticas de las personas afectadas y de las operaciones de acuerdo a prioridades y momentos operacionales.
Mecanismo de coordinación:	<ol style="list-style-type: none">a. La CTS coordinará con la DGPC para establecer el estado de necesidades logísticas.b. La CTS coordinará con el Ministerio de Relaciones Exteriores la llegada de los recursos solicitados.c. Se coordinará con la CTS- seguridad para la custodia de los sitios de recepción y almacenamiento.
Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación

5.3..7.3 Almacenamiento

Objetivo operativo:	<ol style="list-style-type: none">a. Gestionar los almacenes con el propósito optimizar un área logística funcional.b. Clasificar la ayuda por tipo y cantidad.c. Estibar los recursos de acuerdo a normas establecidas.d. Resguardar los suministros, hasta su distribución y prever las existencias de reserva.e. Separar la ayuda no utilizable.
----------------------------	---



Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Si se recibieron los requerimientos solicitados. b. Condiciones en que se encuentran los suministros. (aceptación o rechazo) c. Establecimiento de un sistema de clasificación de suministros d. Inventario de recursos existentes para la emergencia. e. Establecer sistema de control contable de los suministros. f. Procedimientos de movilización de los insumos
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Informar la DGPC acerca del listado de almacenes abiertos y disponibles. b. Establecer las normas y procedimientos que se deben aplicar en una bodega. c. Establecer los procedimientos de ingreso y egreso de suministros. d. Instaurar los procedimientos de almacenamiento y distribución interna de los suministros. e. Determinar procesos de almacenamiento de acuerdo al tipo de suministros. f. Determinar los procedimientos de seguridad en las instalaciones del almacén g. Mantener un sistema de control contable de los suministros h. Entregar a la DGPC un informe de existencias, entradas y salidas.
Cobertura y alcance:	Todos los almacenes y bodegas habilitados a nivel nacional
Mecanismo de coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> a. La CTS coordinará con la DGPC la facilitación en la apertura de los almacenes. b. La CTS coordinará con el Ministerio de Relaciones Exteriores los procesos de arribo e internamiento de los recursos provenientes de la asistencia internacional
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de recuperación.

5.3..7.4 Transporte

Objetivos operativos:	<ul style="list-style-type: none"> a. Movilizar los suministros desde los almacenes hasta los centros de reparto. b. Proporcionar seguridad de los suministros durante el traslado. c. Que los suministros lleguen <u>prontos y oportunos</u>.
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Control de entradas y salidas de transporte. (Bitácora). b. Cobertura de todas las rutas de transporte para entregas
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Recibir requerimientos para determinar la cantidad y tipo de transporte a utilizar. b. Realizar el cálculo del transporte requerido c. Establecer un sistema de control de vehículos d. Señalar las rutas para hacer llegar los suministros. e. Establecer las medidas básicas de seguridad.
Cobertura y alcance:	Todas las rutas y sitios que les sean asignados
Mecanismo de coordinación:	El coordinador de la comisión con los enlaces de las instituciones de apoyo, encargado de los centros de acopio, encargado de la seguridad.
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de recuperación.

5.3..7.5 Distribución

Objetivos operativos:	<ul style="list-style-type: none"> a. Proporcionar una eficiente respuesta, en la entrega de los suministros disponibles. b. Brindar un adecuado manejo y custodia de los recursos, hasta la entrega de los mismos, en manos del solicitante. c. Utilizar mecanismos de control, que garanticen transparencia en los procesos de entrega.
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Establecimiento /estandarización de paquetes de ayuda humanitaria, raciones de alimentos; periodos de atención de los suministros (# días/ semanas). b. Cuantificación de áreas geográficas atendidas y de población cubierta. c. Documentos de entrega sellados y/o firmados.

	d. Cuantificación y registro de suministros efectivamente distribuidos.
Descripción de acciones:	a. Determinar la cantidad de beneficiarios b. Determinar el rango de tiempo para la que se distribuye. c. Preparar los insumos para ser entregados debidamente embalados, de acuerdo a la estimación de tiempo (para cuantas semanas) d. Establecer un plan de distribución de acuerdo a la cantidad de beneficiarios. e. Coordinación con las unidades solicitantes sobre transbordos, puntos de entrega, centros de acopio, etc. f. Preparar la documentación de respaldo necesaria tanto para la entrega a un almacén adelantado si fuera el caso o para la entrega final al beneficiario. g. Establecer el mecanismo de seguridad necesario
Cobertura y alcance:	En las zonas de afectación del sismo, donde existan personas damnificadas que requieran de asistencia humanitaria.
Mecanismo de coordinación:	a. Se establecerá comunicación con el solicitante o receptor de los suministros para coordinar los procesos de entrega. b. La Comisión Técnica de Logística efectuará la distribución de los recursos a nivel de las comisiones Departamentales y/o Municipales. c. La instancia Local (CDPC o CMPC) deberá llenar las planillas de distribución de los receptores finales de la asistencia humanitaria.
Periodo:	Durante la fase de emergencia o mientras se disponga de suministros de asistencia humanitaria.

5.3..7.6 Rendición de cuentas

Objetivos operativos:	a. Proporcionar información sobre el uso transparente de los recursos de la asistencia b. Rendir informe final del manejo de la ayuda. c. Rendir informe a los donantes
Parámetros de cumplimiento:	a. Informe de manejo de la asistencia debidamente auditado. b. Informe final a los donantes
Descripción de acciones:	a. Preparar informe de las entradas y salidas b. Preparar informe sobre los saldos en bodega c. Preparar la documentación necesaria que ampare la gestión de las donaciones y compras. d. Realizar auditoría a todo el proceso e. Preparar el informe final a la DGPC y a los donantes.
Cobertura y alcance:	Toda la cadena logística de los suministros
Mecanismo de coordinación:	La CTS coordinará con la DGPC la auditoría necesaria a todos los procesos de la cadena logística.
Periodo:	Hasta finalizar la fase de emergencia

5.3..8 Área de Coordinación y Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional

5.3..8.1 Gestión y coordinación de la ayuda humanitaria internacional

Objetivo operativo:	Desarrollar con efectividad el proceso de gestión y coordinación de la Asistencia Humanitaria Internacional cuando por la magnitud del terremoto el país carezca de los recursos necesarios para proporcionar asistencia digna a la población afectada.
Parámetros de cumplimiento:	a. Formulación de llamamiento de acuerdo a las necesidades identificadas por las CTS y canalizadas a través de la DGPC b. Canalización del llamamiento de asistencia internacional a todos los organismos y

	agencias de cooperación.
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Recibir el decreto de estado de Emergencia Nacional y Calamidad Pública, emitido por el Órgano Ejecutivo, y aprobado por el Órgano Legislativo, por el cual la Cancillería es autorizada a activar sus procedimientos para gestionar AHI. b. Designación por parte de los titulares, de la Dirección General de Desarrollo Social Integral para que coordine el proceso de gestión de la AHI. c. Puesta en marcha de la Oficina de Gestión y Coordinación de la AHI, juntamente con las 4 unidades que la conforman y el Servicio Exterior d. Recibir el informe de daños y las necesidades de asistencia humanitaria definidas. e. Formular el llamamiento y los comunicados oficiales y cursarlos a los distintos organismos internacionales y agencias de cooperación. f. Recibir los ofrecimientos de asistencia humanitaria g. Realizar de consultas a la DGPC e instancias competentes, para que definan la aceptación de los RAH ofrecidos que no forman parte del Listado de Necesidades de País. h. Recibir de la DGPC la decisión de aceptar o rechazar los ofrecimientos. i. Recepción de RAH de conformidad con el LNP y los procedimientos y requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores. j. Aceptación de la AHI recibida a nombre del Gobierno.
Cobertura y alcance:	Todo el proceso de coordinación y gestión de asistencia humanitaria internacional.
Mecanismo de coordinación:	Coordinación con la CTS de logística para los procesos de internamiento de los recursos de la asistencia humanitaria.
Periodo:	Mientras se mantengan los ofrecimientos de asistencia humanitaria

6. DIRECCION DEL PLAN

6.1 Mecanismo de dirección

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	a. Asuntos estratégicos de Estado y acerca del soporte al Sistema Nacional	Presidente de la República
	b. Implementa las decisiones políticas y estratégicas.	Ministro de Gobernación
Dirección	a. Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Director General de Protección Civil
Ejecución	a. Establece coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el evento adverso	Coordinadores de Comisiones Técnicas

6.2 Cadena de dirección

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Ubicación Prevista
Autoridad máxima como jefe de estado de acuerdo a sus facultades constitucionales establecidas en el art. 168, inc. 3 de la Constitución de la Republica y de acuerdo al inc.2 del art. 24 de la ley de Protección Civil.	Casa Presidencial, eventualmente en las instalaciones del COEN
MINISTRO DE GOBERNACIÓN	Ubicación Prevista
En su calidad de presidente de la Comisión Nacional de protección Civil y según las competencias que le establece la ley de Proyección Civil.	Casa Presidencial y eventualmente en despacho ministerial en el MIGOB
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Ubicación Prevista
Autoridad de coordinación de acuerdo al art.18 literal “d” literal “e” y literal “f” de la ley y 45 del reglamento de la ley.	Instalaciones de la DGPC y eventualmente en el Centro de Operaciones de Emergencia

COORDINADORES DE LAS CTS	Ubicación Prevista
Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la sección 5 de este plan. Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada comisión	Instalaciones de la sala de crisis de la CTS

6.3 Responsabilidades generales de la cadena dirección

- a. Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- b. Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.
- c. Asegurar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- d. Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- e. Asegurar que lleve a cabo la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

7. CONTROL DE LAS OPERACIONES

7.1 Concepto de control de operaciones

El control de las operaciones en la ocurrencia de eventos derivados de la época invernal, es una actividad ejercida a nivel estratégico, táctico y operativo, con la finalidad de conocer bien las consecuencias del evento y sus niveles de afectación para desarrollar cursos de acción que puedan resolver los problemas inmediatos de la respuesta. De acuerdo a este plan, las acciones de control de la respuesta a un evento de este tipo, se realizará en tres niveles: Estratégico, táctico y operativo. Cada uno cuenta con una herramienta de que le permite gestionar los problemas derivados y tomar las decisiones pertinentes.

Las herramientas de control previstas en este plan, son las siguientes:

- a. Centro de Operaciones de Emergencia para gestionar el control estratégico
- b. Sala de crisis sectorial para gestionar el control táctico
- c. Puestos de comando de incidentes para gestionar el control operativo en el lugar de los hechos

7.2 Preparativos para el control

Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de

proceso. Las acciones de control inicial, son responsabilidad de la Dirección General, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.

- a. Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:
 - El escenario previsto en el presente plan
 - Las hipótesis de intervención
 - Los objetivos operativos para cada área de intervención
 - Indicadores de cumplimiento
 - Las acciones de cada área de intervención
 - La cobertura y el alcance de cada área de intervención
 - Los mecanismos de coordinación por área de intervención
- b. Desarrollo de los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones.
- c. Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos que se deben desarrollar, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.
- d. Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.
- e. Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.
- f. Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

7.3 Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

a. Concepto

Es la estructura del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para coordinar los esfuerzos sectoriales y controlar las operaciones de emergencia durante la fase de emergencia, su organización es responsable de dirigir las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, al mismo tiempo que examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo efectivos.

b. Funcionario a cargo

Director General de Protección Civil de acuerdo al art. 45 de reglamento de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

c. Objetivos

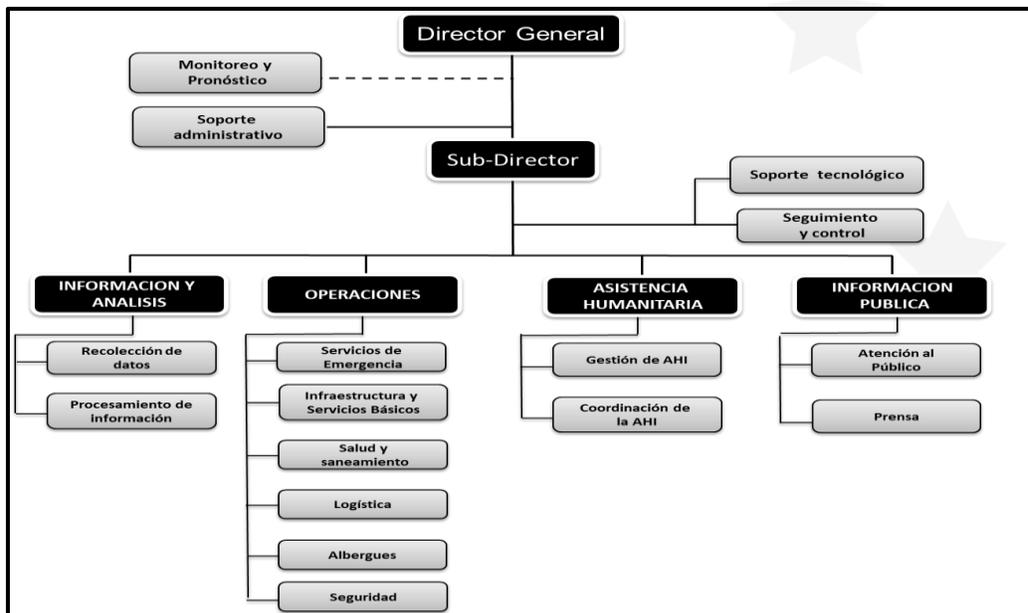
1. Implementar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones apegadas a las necesidades derivadas del evento.
2. Llevar adelante una adecuada identificación de problemas que permita atender las necesidades derivadas del evento según su prioridad.
3. Asegurar que las acciones tendientes a mitigar los efectos derivados del evento se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de respuesta.
4. Asegurar que el proceso de toma de decisiones operativas se lleve a cabo fundamentado en información actualizada y debidamente confirmada.
5. Conservar una coordinación permanente con los Centros de Operaciones de Emergencia departamentales y municipales, así como, con las salas de crisis de las Comisiones Técnicas.
6. Mantener, debidamente informado al nivel político del Estado acerca de la evolución de la situación y de las operaciones de respuesta

d. Nivel: Estratégico del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la temporada invernal

f. Organización funcional:



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

7.4 Salas de crisis sectoriales

a. Concepto:

Este mecanismo adoptado por las Comisiones Técnicas Sectoriales para coordinar y articular los esfuerzos de las instituciones que la integran, con el propósito de reducir la improvisación y la incertidumbre derivada de la ocurrencia de un evento hidrometeorológico

b. Funcionario a cargo: Coordinadores de Comisiones Técnicas Sectoriales.

c. Objetivos:

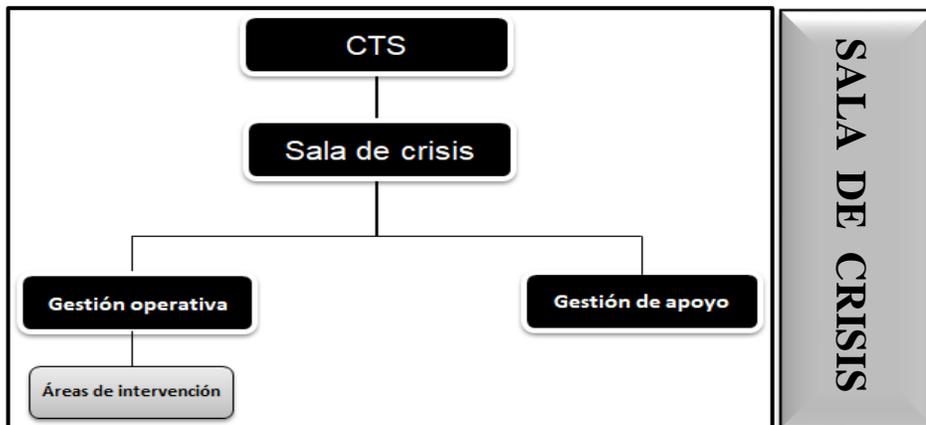
1. Compartir la información entre las instituciones que integran la Comisión Técnica Sectorial.
2. Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones para el manejo de las áreas de intervención de la Comisión.
3. Coordinar las respuestas institucionales de acuerdo a las áreas de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la sala de crisis.

d. Nivel: Táctico del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la temporada invernal

f. Organización funcional:



7.5 Sistema de Comando de Incidentes

a. Concepto:

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

b. Funcionario a cargo: Comandantes de incidente

c. Objetivos:

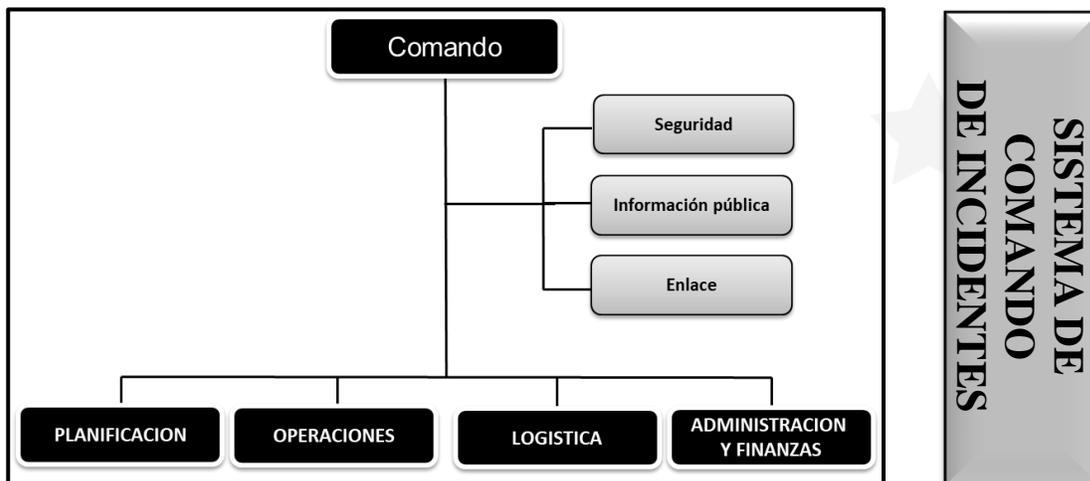
1. Asumir y establecer el puesto de comando.
2. Evaluar la situación.
3. Establecer el perímetro de seguridad.
4. Establecer sus objetivos operativos para la intervención
5. Determinar las estrategias de intervención
6. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones

d. Nivel: Operativo del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la temporada invernal

f. Organización funcional:



8. OPERACIÓN Y LOGÍSTICA

8.1 Administración

Ante el incremento en los eventos derivados de la temporada invernal con la consecuente declaratoria de alerta roja y emergencia nacional, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de las Comisiones de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

8.2 Logística para la ejecución del presente plan

Cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil dispondrán de sus propios recursos tanto humanos como materiales para las acciones iniciales de respuesta, las cuales serán complementadas haciendo uso de FOPROMID según lo establece la ley y reglamento del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID. Para la operatividad de este plan se describe en el anexo con carácter de uso restringido, el PRESUPUESTO PARA LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES PROVOCADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL.

9. DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Aprobación y Autorización

Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil, someter a consideración de la Comisión Nacional, la aprobación de este plan, para su aprobación y autorizar su divulgación

9.2 Estrategia de elaboración

- Dirección General de Protección Civil, elaborara el plan y de acuerdo al art.18 de la Ley someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.
- Socializará el plan con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

- Desarrollar los manuales respectivos concernientes a la operación del COE y las funciones de los Operadores, así como, otros que sean necesarios a fin de que el presente plan pueda ser implementado.
- Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.
- Ejercitar el presente plan por lo menos dos veces año.

9.3 Comisiones Técnicas Sectoriales

- Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta a los eventos derivados de la temporada invernal
- Prepararán las salas de crisis
- Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran

9.4 Las instituciones parte de este plan

- Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- Integrarse a la Comisión Técnica respectiva
- Apoyar el desarrollo de la planificación de la Comisión
- De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares

10. RESPALDO LEGAL DEL PLAN

10.1 Elaboración

Elaboró:


Ricardo Antonio González
Jefe de Preparación y Respuesta
Dirección General de Protección Civil



Es conforme:


Luis Alonso Amaya Durán
Director General de Protección Civil



10.2 Aprobación del plan por parte de la Comisión Nacional de Protección Civil

11 ANEXOS

11.2 Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de instituciones coordinadoras

NOMBRES	CTS / INSTITUCIÓN	TELEFONOS	CORREO
Ing. Carolina Rivas	Técnica Científica / DOA	78564247	lmenjivar@marn.gob.sv
Cap. Carlos Ramos	Servicios de Emergencias / CBES	70703247	carlos.ramos@bomberos.gob.sv
Com. Omar Alonso Genovez Santamaría	Seguridad /PNC	7070- 4604	
Dr. Jorge Alberto Ramírez	Salud/Ministerio de Salud	7850-3246	Jorge.ramirezdiaz@salud.gob.sv
Ing. Cesar Carrillo	Infraestructura y Servicios Básicos/MOP	75880325	cesar.carrillo@mop.gob.sv
Ing. Josué García	Albergues/MIGOBTD	7070-3463	Josue.garcia@gobnacion.gob.sv
Lic. Miguel Salazar	Asistencia Humanitaria internacional/RREE	7070-1056	gonzalosalazar@ree.gob.sv
Cnel. Rolando Alcedis Escobar Ascencio	Logística/FA	7695-9897	

11.3 Directorio de enlaces de instituciones de apoyo a la respuesta

NOMBRES	INSTITUCIÓN	TELEFONOS	CORREO
Oscar Meléndez	Cruz Verde Salvadoreña	73192050	oscararmandom@gmail.com
Jessica Flores	Ministerio De Turismo	72436449	jflores@mitur.gob.sv
Mayor Omar Fuentes	Fuerza Armada	7840-3011	externocv@gmail.com
Genner Lopez Campos	Fuerza Armada	76050860	externocv@gmail.com
Jefe de Servicio Transito	Policía de Transito	70705255	
Insp.Nelson Cabrera	Policía De Transito	70744541	Seguridadval@Pnc.Gob.Sv
Luis Adiel Delgado	SEM	25918144	Ldelgado@Salud.Gob.Sv
Wilson Avendaño	SEM	25918144	Avendanomartell@Gmail.Com
Aldo González	Cruz Roja	22394964	aldo.gonzalez@cruzrojasal.org.sv
Dr. Efraín Escobar	FOSALUD	76700989	Efrainescobar@Fosalud.Gob.Sv
Delmy Maritza González	Instituto De Medicina Legal	78706696	Maritza.Gonzalez@Oj.Gob.Sv

11.4 Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CTS	TELEFONOS	CORREO
Ing. Luis Montenegro	Técnica Científica	79833067	lmontenegro@proteccioncivil.gob.sv
Héctor Mauricio Aguilar	Servicios de Emergencias	7803-2359	haguilar@proteccionciivl.gob.sv
Roberto Martínez	Seguridad	78031410	jrmartinez@proteccioncivil.gob.sv
Susana Maldonado	Salud	78550992	smaldonado@proteccioncivil.gob.sv
Ing. Carlos Menjívar	Infraestructura y Servicios Básicos	78835155	cmenjivar@proteccioncivil.gob.sv
Román Heredia	Albergues	7855-4181	jroman@proteccioncivil.gob.sv
Jesús Mejía Acosta	Logística	7546-0278	Jmejia@proteccionciivl.gob.sv
Jilma Laínez	Asistencia Humanitaria internacional	7747-8854	jilma.lainez@gmail.com

11.5 Directorio de jefaturas de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CARGO	TELEFONOS	CORREO
Luis Amaya	Director General	70703061	lamaya@proteccioncivil.gob.sv
Fermín Pérez	Sub Director General	70703306	fperez@proteccioncivil.gob.sv
Ricardo González	Jefe de Preparación y Respuesta	70703303	rgonzalez@proteccioncivil.gob.sv
Luis Montenegro	Jefe de Reducción de Riesgos	79833067	lmontenegro@proteccioncivil.gob.sv
Baudilio Ventura	Jefe de Administración	70703007	bventura@proteccioncivil.gob.sv

11.6 Mecanismo de Reducción de riesgos en zona de inundaciones y movimientos de ladera

Objetivo: Desarrollar acciones de reducción de riesgos de inundación y movimientos de ladera, en zonas de alta vulnerabilidad física del área metropolitana de San Salvador, Cabeceras Departamentales y Municipales del Territorio Nacional.

Acciones operativas generales:

1. Remoción de escombros, maleza y basura de causas de quebradas y ríos con historial de desborde, para facilitar el drenaje y aumentar la capacidad hidráulica.
2. Desarrollo de limpieza de tragantes, evacuación de desechos e instalación de canastas recolectoras de basura.
3. Protección de taludes con plástico reforzado con anclaje metálico y desazolve de quebradas, ríos y bocanas.
4. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.
5. Diseño y ejecución de proyectos para perfilar taludes

FASE I

Remoción de escombros, maleza y basura de causas de quebradas y ríos con historial de desborde y descopado de árboles en el **AMSS**.

N°	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	DGPC	Coordinación de las acciones operativas, limpieza, corte y remoción de árboles.	Talento Humanos	30
2	PNC	Labores de seguridad	Talento Humanos	50
3	DGCP	Limpieza, remoción de escombros, basura y árboles caídos en las quebradas	Internos de programa Cero Ócio	100
4	CBES	Tala de árboles, en cause de quebradas	Talento Humano	10
5	MOP/FOVIAL	Traslado de material recolectado a botadero	Camiones	5
6	MIGOB	Provisión de hidratación y alimentación(195 raciones*10 días*\$5)	Logística operativa	1950
		Provisión de combustible (50galones*día*10*\$5)		1200
		Provisión de transporte para personal		2
7	ALCADÍAS	Recepción de material recolectado	Gestión con MIDES	0

Duración: 5 días

Fecha de ejecución: del 25 al 29 de Abril

FASE I

Remoción de escombros, maleza y basura de causas de quebradas y ríos con historial de desborde y descopado de árboles en **CABECERAS DEPARTAMENTALES**

N°	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	DGPC	Coordinación de las acciones operativas	Talento Humanos	70
2	PNC/FAES	Labores de seguridad	Talento Humanos	28/70
3	DGCP	Limpieza, remoción de escombros, basura, elaboración e instalación de canastas recolectoras de desechos	Internos de programa Cero Ócio	280
4	SEM	Atención pre hospitalaria	Ambulancias	00
5	CBES	Tala de árboles, en cause de quebradas	Talento Humano	28
6	ANDA	Limpieza de tragantes	Talento Humanos (operario)	140
7	MOP/FOVIAL	Traslado de material recolectado a botadero	Camiones	14
8	MIGOB	Provisión de hidratación y alimentación(630 raciones*5 días*\$5)	Logística operativa	3150
		Provisión de combustible (30galones*días*13*5*\$5)		1400
		Provisión de canasta recolectora de desechos		1000
9	ALCADÍAS/MARN	Recepción de material recolectado	Gestión con MIDES	1

Duración: 5 días

Fecha de ejecución: 2 al 6 de Mayo del 2022

FASE II

Desarrollo de limpieza de tragantes, evacuación de desechos e instalación de canastas recolectoras de basura, en MSS

Nº	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	DGPC	Coordinación de las acciones operativas	Talento Humanos	20
2	PNC	Labores de seguridad	Talento Humanos	50
3	DGCP	Limpieza, remoción de escombros, basura, elaboración e instalación de canastas recolectoras de desechos	Internos de programa Cero Ócio	250
4	SEM	Atención pre hospitalaria	Ambulancias	5
5	ANDA	Limpieza de tragantes	Talento Humanos (operario)	20
6	MOP/FOVIAL	Traslado de material recolectado a botadero	Camiones	5
7	MIGOB	Provisión de hidratación y alimentación (195 raciones*10 días*\$5)	Logística operativa	1950
		Provisión de combustible (30 galones*10 días*\$5)		1200
		Provisión de canasta recolectora de desechos		1000
		Provisión de transporte para personal		14
8	ALCADÍAS/MARN	Recepción de material recolectado	Gestión con MIDES	1

Duración: 5 días

Fecha de ejecución: 25 al 29 de abril del 2022

FASE III

Protección de taludes con plástico reforzado con anclaje metálico y desazolve de quebradas, ríos y bocanas.

ZONAS DE INTERVENCIÓN UNO

- **Ubicación:** Carretera Panamericana tramo Los Chorros
- **Situación:** desprendimiento recurrente de rocas

Nº	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	DGPC	Coordinación de las acciones operativas, limpieza, corte y remoción de árboles.	Talento Humanos	15

N°	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
2	PNC	Labores de seguridad	Talento Humanos	10
3	DGCP	Limpieza, remoción de escombros,	Internos de programa Cero Ócio	20
4	SEM	Atención pre hospitalaria	Ambulancias	01
5	ANDA	Limpieza de tragantes	Talento Humanos (operario)	10
6	MOP/FOVIAL	Traslado de material recolectado a botadero	Camiones	2
7	MIGOB	Provisión de hidratación y alimentación alimentación(58 raciones*5 días*\$5)	Logística operativa	290
		Provisión de combustible 30galones*5 días*\$5)		150
		Provisión de transporte para personal		1
8	ALCADÍAS/MARN	Recepción de material recolectado	Gestión con MIDES	1

Duración: 10 días

Fecha de ejecución: 25 al 29 de abril y del 2 al 6 de mayo del 2022

ZONAS DE INTERVENCIÓN DOS

- **Ubicación:** Aduana El Poy
- **Situación:** Desborde de río

N°	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	DGPC	Coordinación de las acciones operativas, limpieza, corte y remoción de árboles.	Talento Humanos	1
2	PNC	Labores de seguridad	Talento Humanos	5
3	SEM	Atención pre hospitalaria	Ambulancias	01
4	MOP/FOVIAL	Provisión de Maquinaria	Camiones	2
5	MIGOB	Provisión de hidratación y alimentación alimentación(9 raciones*5 días*\$5)	Logística operativa	45
		Provisión de combustible 30galones*5 días*\$5)		150
		Provisión de transporte para personal		1
6	ALCADÍA	Provisión de alojamiento para personal MOP	Gestión local	2

Duración: 10 días

Fecha de ejecución: del 2 al 13 de mayo 2022

ZONAS DE INTERVENCIÓN TRES

- **Ubicación:** Barrio La Cruz, Municipio de Colón
- **Situación:** Amenaza de incomunicar a 4 comunidades

Nº	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	DGPC	Coordinación de las acciones operativas	Talento Humanos	1
2	PNC	Labores de seguridad	Talento Humanos	3
3	DGCP	Limpieza, remoción de escombros, mano de obra	Internos de programa Cero Ócio	20
5	MOP/FOVIAL	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	DACGER	1
6		Traslado de material de construcción	Camiones	1
7	MIGOB	Provisión de hidratación y alimentación alimentación(58 raciones*5 días*\$5)	Logística operativa	4
		Provisión de combustible 30galones*5 días*\$5)		0
		Provisión de transporte para personal		3
8	ALCADÍAS	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	Gestión con DOM	3

Duración: 10 días

Fecha de ejecución: del 2 al 13 de mayo de 2022

ZONAS DE INTERVENCIÓN CUATRO

- **Ubicación:** Bosques del Matazano y Vázquez, Santa Lucía, Ilopango
- **Situación:** Pérdida de la Capacidad Hidráulica

Nº	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	MIGOB/DGPC	Coordinación de Proyecto FOPROMID	Talento Humanos	1
2	PNC/FAES	Labores de seguridad	Talento Humanos	3/7
5	MOP/FOVIAL	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	DACGER	3
6		Desarrollo de la obra		2
8	ALCADÍAS	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	Gestión con DOM	3
Total				

Duración: 10 días

Fecha de ejecución: del 9 al 20 mayo del 2022.

ZONAS DE INTERVENCIÓN CINCO

- **Ubicación:** Cantón El Brazo, San Miguel
- **Situación:** Pérdida de la Capacidad de Drenaje

Nº	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	MIGOB/DGPC	Coordinación de Proyecto FOPROMID	Talento Humanos	1
2	PNC/FAES	Labores de seguridad	Talento Humanos	3/7
5	MOP/FOVIAL	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	DACGER	0
6		Desarrollo de la obra		0
8	ALCADÍAS	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	Gestión con DOM	0

Duración: 10 días

Fecha de ejecución: del 9 al 20 de mayo 2022.

ZONAS DE INTERVENCIÓN SEIS

- **Ubicación:** 49 Av. Nte. San Salvador
- **Situación:** Pérdida de la Capacidad de Drenaje

Nº	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	MIGOB/DGPC	Coordinación de Proyecto FOPROMID	Talento Humanos	1
2	PNC/FAES	Labores de seguridad	Talento Humanos	3/7
5	MOP/FOVIAL	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	DACGER	3
6		Desarrollo de la obra		0
8	ALCADÍAS	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	Gestión con DOM	3

Duración: 5 días

Fecha de ejecución: 16 al 20 de Mayo

ZONAS DE INTERVENCIÓN SIETE

- **Ubicación:** Comunidad Las Pilitas, Soyapango San Salvador
- **Situación:** Riesgo de Colapso en Bóveda

Nº	INSTITUCION	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
1	MIGOB/DGPC	Coordinación de Proyecto FOPROMID	Talento Humanos	1
2	PNC/FAES	Labores de seguridad	Talento Humanos	3/7
5	MOP/FOVIAL	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	DACGER	2
6		Desarrollo de la obra		0
8	ALCADÍAS	Asistencia Técnica, elaboración de proyecto	Gestión con DOM	2

Duración: 5 días

Fecha de ejecución: 16 al 20 de mayo